



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN POR EL QUE SE CONVOCAN LAS “BECAS MUNDUS-ULPGC” 2018/19

1. DESTINATARIOS DE LAS BECAS

El Programa “Becas MUNDUS-ULPGC” está dirigido a estudiantes de grado de la ULPGC que hayan obtenido una plaza dentro del Programa de movilidad internacional con reconocimiento académico “MUNDUS” 2018/19 en cualquier de las Universidades socias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) ofertadas en dicho programa.

2. CUANTÍA DE LAS BECAS

- 2.1. El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación aprueba una partida de sesenta mil (60.000) euros para afrontar los gastos derivados de la convocatoria del año 2018, aplicable a las movidades realizadas en el curso académico 2018/19, del programa “Becas MUNDUS-ULPGC”
- 2.2. La cuantía de las becas dependerá del destino elegido:
 - a) Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos, Japón y Taiwán: tres mil (3.000) euros.
 - b) Suiza: dos mil (2.000) euros
 - c) Resto de destinos: dos mil quinientos (2.500) euros.
- 2.3. Las Becas Mundus-ULPGC serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario, excepto con las “Becas Iberoamérica. Santander Grado” 2018/19. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula (si los hubiera), desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

3. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- 3.1. La ULPGC gestionará estas becas y su resolución seleccionando a los beneficiarios de las mismas de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad.
- 3.2. La selección de los beneficiarios se hará atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) No haber participado en programas de movilidad con anterioridad
 - b) Ser becario del MEC
 - c) Nota media, según conste en el expediente académico
- 3.3. Una vez priorizados los estudiantes de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior, se asignara las becas con las cuantías prevista en el punto 2.2 hasta agotar la partida presupuestaria. Los alumnos que no obtengan beca quedarán en lista de espera por si se produjera alguna renuncia.

PÁGINA 1 / 3	ID. DOCUMENTO rJYIPFXqNlwWXtRzIXWPQQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RICHARD CLOUET		20/02/2018 18:53:48	MTY3NzQ5	



- 3.4. Los alumnos que elijan destino en la segunda ronda de asignación de plazas podrán obtener una beca, pero ello dependerá de la disponibilidad presupuestaria.
- 3.5. La participación en este programa de becas es automática por la asignación de plaza en el Programa de Movilidad MUNDUS. Los alumnos participantes en dicho programa no deben hacer ninguna solicitud adicional.

4. EXCLUSIONES

- 4.1. No podrán obtener esta beca los alumnos que hayan sido beneficiarios de una de las “Becas Iberoamérica. Santander Grado” 2018/19.
- 4.2. Tampoco podrán obtener esta beca los alumnos que, cumpliendo los requisitos para poder ser beneficiarios de las “Becas Iberoamérica. Santander Grado” 2017/18, no hayan solicitado esta ayuda en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en el Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” 2018/19 y el la Convocatoria de ejecución de dicho programa.

5. DE LAS BECAS MUNDUS-ULPGC

- 5.1. Deberán ser estudiantes matriculados en la ULPGC que tengan asignada una plaza de movilidad dentro del Programa de movilidad internacional con reconocimiento académico “MUNDUS” 2018/19.
- 5.2. La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de agosto de 2019.
- 5.3. El estudiante beneficiario de la Beca tendrá que contratar de manera obligatoria un seguro de salud que cubra la totalidad de la estancia, de acuerdo a lo previsto en el punto 14.10 de las bases del Programa de movilidad internacional con reconocimiento académico “MUNDUS” 2018/19.

6. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA


Periodo de solicitud de la beca	Esta beca no requiere solicitud (véase punto 3.3)
Publicación de las listas provisionales	11/05/2018
Plazo de reclamaciones (se debe enviar la instancia de reclamación cumplimentada por correo electrónico: movilidad@ulpgc.es)	Del 12/05/2018 al 20/05/2018
Publicación de las listas definitivas	25/05/2018
Asignación de becas en primera ronda	Del 28/05/2018 al 01/06/2018
Aceptación de becas por los beneficiarios	Del 02/06/2018 al 17/06/2018
Asignación de becas a estudiantes en lista de espera en caso de renuncia de los beneficiarios por falta de aceptación	Del 18/06/2018 al 30/06/2018
Asignación de becas en segunda ronda	Octubre de 2018

PÁGINA 2 / 3	ID. DOCUMENTO rJYIPFXqNlwWXtRzIXWPQQ\$\$			
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA		
RICHARD CLOUET	20/02/2018 18:53:48	MTY3NzQ5		



EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Richard Clouet

PÁGINA 3 / 3	ID. DOCUMENTO rJYIPFXqNlwWXtRzIXWPQQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RICHARD CLOUET		20/02/2018 18:53:48	MTY3NzQ5	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>